

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

BOGOTÁ D.C. 03 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 266-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN VIGENCIA 2020"

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
 - 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
 - 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TÉCNICAS
2. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR
 - 2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD
 - 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
 - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES
 - ASPECTOS ECONÓMICOS
 - ASPECTOS TÉCNICOS
 - ASPECTOS REGULATORIOS
 - 2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
3. ANÁLISIS TÉCNICO
 - 3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 3.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO
4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
 - 4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES
 - 4.1.1. PRECIO HISTÓRICO
 - 4.1.2. PRECIOS DE MERCADO
 - 4.1.3. SOLICITUDES DE COTIZACIONES
 - 4.1.4. ANÁLISIS DE COTIZACIONES
 - 4.1.5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTORICOS
 - 4.1.6. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA
 - 4.1.7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN
 - 5.1. NORMAS APLICABLES
 - 5.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
6. ANÁLISIS TÉCNICO
 - 6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES
 - 6.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

- 6.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
- 6.5. GARANTÍA TÉCNICA
- 6.6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

7. EVALUACIÓN ECONOMICA
 - 7.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
 - 7.2. PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS
 - 7.3. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 8.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA
 - 8.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
 - 8.3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACION JURIDICA

10. ANÁLISIS DEL RIESGO
 - RIESGOS SOCIALES O POLITICOS
 - RIESGOS REGULATORIOS
 - RIESGOS OPERACIONALES
 - RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
 - RIESGOS DE LA NATURALEZA
 - RIESGOS TÉCNICOS

11. CONDICIONES DEL CONTRATO
 - OBJETO DEL CONTRATO
 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA
 - VALOR
 - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)
 - MONEDA DEL CONTRATO
 - GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES
 - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN
13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
14. RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN VIGENCIA 2020".

Se verificaron procesos de características técnicas similares desarrollados por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN durante las últimas vigencias encontrando los siguientes:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
Nº. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MC-329-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DENTRO DEL PLAN DE CAMPAÑA BICENTENARIO "HÉROES DE LA LIBERTAD", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$40.090.000,00	21 DE NOVIEMBRE DE 2019
MC-260-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	OL S&S S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$50.000.000,00	12 DE JUNIO DE 2019
MC-245-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	S.E.R.E GROUP	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN BICENTENARIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$69.236.000,00	04 DE JUNIO DE 2019
MC-500-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC DE USAQUEN	\$33.274.804,65	29 DE NOVIEMBRE DE 2018
MC-379-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	OL S&S SAS	ADQUIRIR EL SERVICIO DE CATERING Y OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018	\$29.958.500,00	27 DE AGOSTO DE 2018
MC-312-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	INDUHOTEL SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO - COTEF Y LA ESCUELA DE CABALLERIA - ESCAB Y DEMAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2018" GRUPO 1 OPERADOR LOGÍSTICO COTEF Y GRUPO 2 OPERADOR LOGÍSTICO ESCAB.	\$55.201.958,00	24 DE MAYO DE 2018
MC-296-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	INDUHOTEL SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE QUE EL EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, PARTICIPE EN EL EVENTO FERIA DEL LIBRO 2018	\$64.900.000,00	02 DE MAYO DE 2018
MC-283-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	J & L GRUPO EMPRESARIAL SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS DISTINTOS SEMINARIOS CON DESTINO A LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN	\$50.923.937,60	15 DE MARZO DE 2018
SA-348-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	IMAGEN SEGURA S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS DIVERSAS REUNIONES ESTRATÉGICAS, Y EVENTOS PARA EL COMANDO DE TRANSFORMACIÓN EJERCITO DEL FUTURO COTEF	\$309.975.000,00	22 DE MAYO DE 2017
MC-630-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA.	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES CONFERENCIAS PROGRAMADAS "PLAN PÚRPURA" PARA EL MES DE SEPTIEMBRE CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR - CEMIL DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2017	\$ 51.841.171,00	30 DE AGOSTO DE 2017

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA DE CONTRATO
041-BASPC11-2020	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020	\$18.690.000,00	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INV-012-2020	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	\$74.000.000,00	20 DE AGOSTO DE 2020
MINIMA CUANTIA No.59 DE 2020	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MÍNIMA CUANTÍA	OPERADOR LOGISTICO DIA DE LA FAMILIA	\$19.270.630,00	14 DE AGOSTO DE 2020

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad surge debido a que la División de fuerzas especiales requiere los servicios de catering todo incluido con el ánimo de atender las reuniones protocolarias propias de su misión en cuanto a Seguimiento Operacional con los altos mandos de la fuerza y autoridades relacionadas con la consecución de sus fines y abordaje de objetivos en común.

Ajustados en las excepciones del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y basados en la organización y desarrollo de las operaciones militares sensibles conducidas en la División de Fuerzas Especiales DIVFE; debido a la misión se realizan las siguientes actividades y reuniones:

Reuniones para tratar temas de inteligencia estratégica contando con la presencia de 30 personas que conforman las Agencias de inteligencia del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombia, Armada Nacional y policía Nacional; las cuales se llevan a cabo dos veces por semana en las instalaciones de la división de fuerzas especiales.

Además, reuniones de planeamiento operacional con presencia de 30 personas de la jefatura de Estado Mayor de operaciones, personal de operaciones de los Regimientos de Fuerzas Especiales y personal de operaciones de las unidades tácticas; estas se realizan dos veces a la semana.

De igual forma visitas de Seguimiento Operacional donde contamos con la presencia de:

- Ministerio de defensa nacional, diferentes funcionarios.
- Comandante del Ejército Nacional
- Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana
- Comandante de la Armada Nacional
- Director de la Policía Nacional

Dichas reuniones se realizan normalmente cuatro veces por semana, visitas que fluctúan dependiendo de las operaciones que estén curso en la DIVFE, con un aproximado de 15 personas.

Las atenciones a Visitas Oficiales de Países Extranjeros de entidades como:

- Ejercito Sur de los Estados Unidos
- Embajada Británica
- Funcionarios de la OTAN
- Y otros países que cooperan de manera multinacional e intermediarios con la FFEE.

Estas reuniones y visitas tienen un horario no recurrente de 8:00 am hasta las 18:00 horas, toda vez que pueden extenderse en horas y/o días.

Cabe resaltar que estas operaciones son de gran impacto y de gran importancia para la seguridad y defensa nacional, no realizar mencionadas reuniones generan desequilibrio en las operaciones de la División de Fuerzas Especiales.

El servicio beneficiara de manera directa al personal que integra la División de Fuerzas Especiales de acuerdo a la asistencia y propósito de la reunión y todos aquellos visitantes que asistan a las diferentes actividades realizadas en la Unidad.

ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTIDAD APROXIMADA DE ASISTENCIA	PERIODICIDAD APROXIMADA
Reunión de actualización de blancos y objetivos militares con agencias de inteligencia de las fuerzas militares y PONAL	30 personas por reunión	02 veces por semana
Reunión estructura y planeamiento operacional	30 personas por reunión	02 veces por semana
Reuniones seguimiento y control operacional, efectividad y resultados obtenidos	15 personas por reunión	04 veces por semana
Visitas países amigos en coordinación de ejercicios multinacionales	30 personas por reunión	01 vez por semana
Reunión con los comandos funcionales de ejército para proyección y planeación de necesidades y recursos 2021	15 personas por reunión	02 veces al mes

Es de resaltar que es de vital importancia para la División De Fuerzas Especiales tener como pilares fundamentales de seguridad y protocolos establecidos por el gobierno nacional para el desarrollo de este tipo de reuniones o congregaciones la cual no debe superar la cantidad de 30 integrantes y aplicar todas las normas de prevención para el contagio del COVID 19, como lo son el distanciamiento social, empleo de elementos de bioseguridad básicos para este tipo de eventos como el tapabocas, gel antibacterial, si es requerido guantes, la desinfección de personal y prendas (zapatos) y toma de la temperatura con el dispositivo electrónico autorizado antes del ingreso al lugar de la reunión, realizando los protocolos ordenados se podrán realizar este tipo de reuniones y será garante de la exigencia y cumplimiento por parte del proveedor que prestara estos servicios en dar cumplimiento a los protocolos ordenados para minimizar el contagio de la actual pandemia para este tipo de reuniones.

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SNF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-006-003	10	Alojamiento, servicios de comidas y bebidas	División de Fuerzas Especiales	100%	\$30.000.000

RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: Alojamiento, servicios de comidas y bebidas			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios de comidas y bebidas	100%	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
DESAYUNOS									
1	63393	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELADA, CAFÉ O CHOCOLATE	UND	0	320	320	90101603	N/A	N/A
2	63393	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFÉ O CHOCOLATE	UND	0	320	320	90101603	N/A	N/A
3	63393	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRÍA: CAFÉ O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR	UND	0	320	320	90101603	N/A	N/A
ALMUERZOS									
4	63393	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



2

		CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLÓN AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML							
5	63393	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAIZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMANTE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
6	63393	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150 GRS CARNE DE RES. 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO. 150 GRS DE POLLO, 125 GRS DE ARROZ BLANCO. 100 GRS DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
7	63393	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMIENTA, RAMILLETE DE VERDURA COMPUESTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE PEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
8	63393	PLATO 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO ROBALO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS, ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
9	63393	PLATO 6. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
POSTRES									
10	63393	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE 150 GRS	UND	0	200	200	90101603	N/A	N/A
11	63393	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	UND	0	200	200	90101603	N/A	N/A
12	63393	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	UND	0	200	200	90101603	N/A	N/A

13	63393	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	UND	0	200	200	90101603	N/A	N/A
14	63393	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	UND	0	160	160	90101603	N/A	N/A
REFRIGERIOS									
15	63393	OPCION 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	UND	0	240	240	90101603	N/A	N/A
16	63393	OPCION 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	UND	0	240	240	90101603	N/A	N/A
17	63393	OPCION 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	UND	0	240	240	90101603	N/A	N/A
18	63393	OPCION 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML	UND	0	240	240	90101603	N/A	N/A
ESTACIÓN DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA									
19	63393	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UND	0	20	20	90101603	N/A	N/A
20	63393	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UND	0	24	24	90101603	N/A	N/A

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es de anotar que el CENAC – REGIONAL USAQUEN verificó los Acuerdos Marco vigentes buscando así el cumplimiento de las normas contractuales estatales; y se determinó que estuvo vigente hasta el 20 de marzo de 2020 el Acuerdo Marco No. LP-AMP-106-2016, denominado SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, del cual a la fecha no es posible hacer uso del mismo.

CLASIFICACION UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

CODIGO	DESCRIPCION
90101603	SERVICIOS DE CATERING

NOTA: Se aclara que la clasificación contenida en el RUP es de contenido referencial, motivo por el cual no se exigirá la acreditación de la misma.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector" se efectúa el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonjercito.mil.co
cenacusaquien@gmail.com



2

análisis del sector necesario para el presente proceso de selección. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Es importante destacar, que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector **SERVICIOS – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.**

SECTORES DE LA ECONOMÍA

Las **actividades económicas** son la base del aprovechamiento de los **recursos naturales**. Estas actividades económicas se diferencian entre sí por el tipo de **proceso productivo** que se desarrolle.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la **economía clásica**, los sectores de la economía son los siguientes: **Sector primario** o sector agropecuario, **Sector secundario** o sector Industrial, **Sector terciario** o sector de servicios, y **Sector Cuaternario** o Tecnológico.

SECTOR PRIMARIO: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la **explotación directa** de los recursos naturales, sin generar transformación de la **materia prima**. Por ello pueden ser consideradas de tipo **extractivo**. Dentro de este sector se encuentra la **agricultura**, la **ganadería**, la **silvicultura**, la **extracción minera**, la **explotación forestal**, la actividad **pesquera**).

SECTOR SECUNDARIO: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un **valor agregado**. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las **industrias** se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semitransformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias o las refinerías.

De bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

SECTOR TERCIARIO: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los **servicios** tanto a la población como a los demás sectores de la **producción**, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una **mercancía** en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad **comercial**, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como **terciarización**. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "terciarización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de terciarización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen **bienes tangibles**, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



SECTOR CUATERNARIO: Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas.

En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad **investigativa** para el desarrollo de nuevo **conocimiento** y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretener en una economía y la importancia de la **investigación** y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su **especialización**. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>.

Es importante destacar, que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector SERVICIOS el cual corresponde al Sector Terciario de la Economía.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Industrias manufactureras crece 23,4%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 2020^{III} – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{III} - III / 2019 ^{III} - III	2020 ^{III} / 2019 ^{III}	2020 ^{III} - III / 2020 ^{II} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-8,8	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

- CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 29,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 29,0%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 31,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 12,3%, explicado por:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,3%.
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,0%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{er} - Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{er} - III / 2019 ^{er} - III	2020 ^{er} / 2019 ^{er}	2020 ^{er} - III / 2020 ^{er} - II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-29,0	-22,9	10,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	-31,6	-24,8	18,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades²	-29,7	-23,4	12,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

La logística es definida por el Diccionario de la lengua española, publicado por la Real Academia Española (RAE), como el «conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución». En el ámbito empresarial existen múltiples definiciones del término logística, que ha evolucionado desde la logística militar hasta el concepto contemporáneo del arte y la técnica que se ocupa de la organización de los flujos de mercancías, energía e información.

La logística es fundamental para el comercio. Las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción y los mercados que están separados por el tiempo y la distancia.

La logística empresarial, por medio de la administración logística y de la cadena de suministro, cubre la gestión y la planificación de actividades de los departamentos de compras, producción, transporte, almacenaje, mantenimiento y distribución.

La misión fundamental de la logística empresarial es colocar los productos adecuados (bienes y servicios) en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, contribuyendo lo máximo posible a la rentabilidad.

La logística tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo (superficies, medios de transportes, informática...) y moviliza tanto los recursos humanos como los financieros que sean adecuados.

Es por esto que se debe garantizar la calidad de servicio, es decir la conformidad con los requisitos de los clientes, da una ventaja competitiva a la empresa. Hacerlo a coste menor permite mejorar el margen de beneficio de la empresa. Conseguirlo garantizando la seguridad permite a la empresa evitar sanciones pero también comunicar en temas actuales como el respeto del medio ambiente, los productos éticos, etc. Estos tres parámetros permiten explicar el carácter estratégico de la función logística en muchas empresas (la presión del entorno crea la función). Actualmente los directores de logística son miembros de los comités de dirección de las empresas y reportan a los accionistas.

Los dominios de responsabilidad de los logísticos son variados: operacionales (ejecución), tácticos (organización de la empresa) y estratégicos (planes estratégicos, prospectiva, responsabilidad y conocimiento).

SERVICIO DE CATERING

Se denomina catering, al servicio que provee de comida y bebida a fiestas, eventos y presentaciones en general.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



Muchos salones de fiestas, hoteles y empresas proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones.

En el servicio se puede incluir la comida, la bebida, la mantelería, los cubiertos, y hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

Por definición, el catering es un servicio profesional que se dedica a la prestación externa del suministro de comida preparada, aunque hoy también puede tomar parte en abastecer de todo lo necesario para la organización de un banquete o una fiesta.

Se refiere al servicio de alimentación prestado por una empresa especializada que se encarga de preparar, presentar, ofrecer y servir comidas en todo tipo de eventos, que van desde un simple desayuno, hasta un servicio completo tipo restaurante con meseros, cocina, y decoración incluida.

Muchas empresas de catering se han orientado a un modelo de negocio relacionado con la organización de eventos. No sólo se encargan de la preparación de alimentos, sino también de la decoración en general, de la disposición de las mesas, y de la iluminación.

Puede incluir mesas, sillas, pista de baile, carpas, plantas, utensilios de mesa como vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales, cristalería de bar, recipientes para servir, saleros, pimenteros, etc.

ASPECTOS REGULATORIOS

El CENAC Usaquén cuenta con la capacidad jurídica para adquirir bienes y/o servicios, en razón a que cuenta con la delegación del gasto que le permite contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro de los procesos contractuales que ostenten una cuantía comprendida entre 0 y 5.000 SMLMV, según resolución 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente mediante resolución No. 5159 del 21 de julio de 2017, resolución No. 134 de 2018, resolución No. 1417 de 2018 y adicionada por la resolución No. 0267 de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes.

Se requiere que los alimentos preparados propendan por la inocuidad de los mismos para mantener la garantía que al consumirlo no causen daño para la salud de la población.

En Colombia, las buenas prácticas de manufactura (BPM) para alimentos están reguladas por el Decreto 3075 de 1997 y vigiladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

El Decreto 3075 de 1997 fue elaborado por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Protección Social) que reglamentó la implementación de directrices destinadas a la elaboración inocua de los alimentos, con el objetivo de proteger la salud de los consumidores.

El Invima es la institución oficial de vigilancia y control, de carácter técnico-científico, que trabaja en la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias como: decretos y resoluciones para alimentos, medicamentos, cosméticos, productos de aseo, bebidas alcohólicas, dispositivos médicos, homeopáticos.

A su vez el presente proceso de selección es legalmente viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene la Central Administrativa Contable CENAC USAQUEN, que permita la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para satisfacción del interés de la entidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



2.2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Empresas del sector

A nivel nacional hay diversidad de proveedores participantes en la adquisición de equipos de investigación objeto de realización del presente proceso contractual.

Una vez consultada la base de datos de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial, se extrae un listado de los posibles oferentes, con los códigos:

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes con los códigos CIU:

- 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
- 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

NT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
900072380	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830073292	UZJME INVERSIONES Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTÁ D.C.
900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900108902	GMAC SERVIVIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
900331600	PROMOTORA 3 SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
800026696	COMPRAS PROGRAMADAS ELECTROPLAN S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
830034293	INTEL TECNOLOGÍA DE COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900042784	MEXICHEM SERVICIOS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
860505170	MEGALINEA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900124556	FINANTEX S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER
830097673	RECAUDOS DE VALORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
800137960	EFICACIA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE
900187771	CARAMI S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
860402917	NEGOCIOS Y BIENES SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
802012463	GESTIUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO
830027960	PROTECSA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
800181749	SUBOCOL S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900175243	AGENCIA DE ADUANAS SUPPLA S.A.S. NIVEL 1	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900384749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MAGDALENA
900563232	TERMOMORICHAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
800249942	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
811038838	G & J HENRIQUEZ Y CIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.
900187423	TITOCOLS.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900424702	*TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S. *TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
830147271	SISTOLE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.
900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquien@gmail.com



¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO?

CADENA LOGISTICA

En negocios o en cualquier tipo de empresa la logística puede tener un enfoque (interno o externo) que cubre el flujo desde el origen hasta la entrega al usuario final. Todo ello al mínimo coste global para la empresa.

Existen dos ventajas

- Una optimiza un flujo de material constante a través de una red de enlaces de transporte y de centros del almacenaje.
- La otra coordina una secuencia de recursos para realizar un determinado proyecto.

Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente, y un lapso de tiempo previamente definido. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, y se puede decir que colapsa cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En qué consiste la organización de eventos:

La organización de eventos es la coordinación de una serie de actividades que tienen como fin prestar servicios a un determinado número de personas reunidas en un cierto lugar durante un período.

El motivo de esa reunión puede ser el lanzamiento de un producto, una conferencia, un seminario, la apertura de una muestra, una feria, una cena corporativa, etc. La duración podrá ser de unas horas o días y es variable también el número de personas que asistirán.

De esta manera, para cada tipo de evento se requerirá un modo específico de organización y un repertorio de habilidades determinadas, siendo las más comunes:

- Evaluación y selección de proveedores.
- Diseño de ambientes y escenografías.
- Planificación de presupuestos y cotizaciones.
- Comercialización y comunicación.

2.2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado la adquisición de bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN durante las últimas vigencias no ha suscrito contratos con características técnicas idénticas o similares a las del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO
MC-329-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DENTRO DEL PLAN DE CAMPAÑA BICENTENARIO "HÉROES DE LA LIBERTAD", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$40.090.000,00	21 DE NOVIEMBRE DE 2019

MC-260-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	OL S&S S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$50.000.000,00	12 DE JUNIO DE 2019
MC-245-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	MINIMA CUANTIA	S.E.R.E GROUP	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO Y CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN BICENTENARIO DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2019	\$69.236.000,00	04 DE JUNIO DE 2019
MC-500-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC DE USAQUEN	\$33.274.804,65	29 DE NOVIEMBRE DE 2018
MC-379-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	OL S&S SAS	ADQUIRIR EL SERVICIO DE CATERING Y OPERADOR LOGISTICO PARA EL BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP PARA LA VIGENCIA 2018	\$29.958.500,00	27 DE AGOSTO DE 2018
MC-312-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	INDUHOTEL SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO - COTEF Y LA ESCUELA DE CABALLERIA - ESCAB Y DEMAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-USAQUÉN PARA LA VIGENCIA 2018" GRUPO 1 OPERADOR LOGISTICO COTEF Y GRUPO 2 OPERADOR LOGISTICO ESCAB.	\$55.201.958,00	24 DE MAYO DE 2018
MC-286-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	INDUHOTEL SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO CON EL FIN DE QUE EL EJERCITO NACIONAL - COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA - CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, PARTICIPE EN EL EVENTO FERIA DEL LIBRO 2018	\$64.900.000,00	02 DE MAYO DE 2018
MC-283-CENAC USAQUEN-2018	MINIMA CUANTIA	J & L GRUPO EMPRESARIAL SAS	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LOS DISTINTOS SEMINARIOS CON DESTINO A LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN	\$50.923.937,60	15 DE MARZO DE 2018
SA-348-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	IMAGEN SEGURA S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS DIVERSAS REUNIONES ESTRATEGICAS, Y EVENTOS PARA EL COMANDO DE TRANSFORMACION EJERCITO DEL FUTURO COTEF	\$309.975.000,00	22 DE MAYO DE 2017
MC-630-CENAC-USAQUEN-2017	MINIMA CUANTIA	ASOCIACION CASAMATA.	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES CONFERENCIAS PROGRAMADAS "PLAN PÚRPURA" PARA EL MES DE SEPTIEMBRE CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2017	\$ 51.841.171,00	30 DE AGOSTO DE 2017

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Se relaciona a continuación los últimos procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la entidad contratante, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA DE CONTRATO
041-BASPC11-2020	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2020	\$18.690.000,00	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
INV-012-2020	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	\$74.000.000,00	20 DE AGOSTO DE 2020
MINIMA CUANTIA No.59 DE 2020	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	MINIMA CUANTIA	OPERADOR LOGISTICO DIA DE LA FAMILIA	\$19.270.630,00	14 DE AGOSTO DE 2020

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNOS		
1	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELEDA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD
2	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD

3	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRÍA: CAFÉ O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR	UNIDAD
ALMUERZOS		
4	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLÓN AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD
5	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAIZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMATE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD
6	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150 GRS CARNE DE RES. 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO. 150 GRS DE POLLO, 125 GRS DE ARROZ BLANCO. 100 GRS DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.	UNIDAD
7	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMIENTA, RAMILLETE DE VERDURA COMPUESTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE PEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD
8	PLATO 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO RÓBALO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS, ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD
9	PLATO 6. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD
POSTRES		
10	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE 150 GRS	UNIDAD
11	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	UNIDAD
12	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	UNIDAD
13	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	UNIDAD
14	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	UNIDAD
REFRIGERIOS		
15	OPCIÓN 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD
16	OPCIÓN 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD
17	OPCIÓN 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD
18	OPCIÓN 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD
ESTACIÓN DE CAFÉ		
19	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DÍA - 8 HORAS	UNIDAD
20	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DÍA - 8 HORAS	UNIDAD

Nota: Lo anterior debe ser diligenciado de acuerdo al **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, formato que se encuentra adjunto en la Invitación Pública y debe ser allegado junto con la oferta firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente certificara mediante documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces debidamente autorizado si es del caso que se compromete a lo siguiente:

- Certifica que hará Estricto uso y empleo de las normas de prevención para el contagio del COVID 19, como lo son el distanciamiento social, empleo de elementos de bioseguridad básicos para este tipo de eventos como el tapabocas, gel antibacterial, si es requerido guantes, la desinfección de personal y prendas (zapatos) y toma de la temperatura con el dispositivo electrónico autorizado antes del ingreso al lugar de la reunión, realizando los protocolos ordenados se podrán realizar este tipo de reuniones teniendo como base todos los parámetros establecidos por el ministerio de salud y en los decretos presidenciales.

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario prestara un servicio integral: Servicio en el

cual el contratista deberá desarrollar las actividades requeridas y será responsable de colocar en el lugar solicitado por la Unidad todo lo requerido para el servicio, incluyendo transporte, instalación, arme y desarme, servicio, recoger, limpiar, suministrar el menaje necesario (mantelería, menaje, meseros, entre otros) y el personal de acuerdo con la cantidad de personas requeridas para las diferentes actividades de la siguiente manera:

- **Servicio de comidas servidas:** Se consideran platos preparados para ser servidos a la mesa.
- **Servicio de comida tipo buffet:** Se considera plato servido con autoservicio, donde la persona se sirve alimentos. Se reserva un área para tal fin, con mesas colocadas de tal forma que las personas o invitados puedan circular con facilidad al servirse.
- **Servicio estaciones de comida:** Se considera similar a la comida tipo buffet, pero organizada formando pequeñas estaciones (estación de bebidas, estación de postres, estación de refrigerios).
- **Servicio de Coffee break y refrigerios:** Es un término utilizado para definir los recesos de charlas, reuniones de trabajo, cursos y/o eventos en general, en los cuales se les brinda a los participantes, algo de bebida y pequeños aperitivos para hacer una pausa en la reunión.

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará las condiciones de **Empaque:** Si son alimentos que no incluyen servicio a la mesa deberán ser presentados de tal manera que garanticen la conservación, con empaques industriales, térmicos y desechables. Deben incluir servilletas y cubiertos desechables si estos últimos son necesarios. Los alimentos deberán ser presentados y empacados de tal manera que garanticen la protección contra deformaciones que afecten la apariencia y la calidad del producto. Para el caso de alimentos que lleven salsas, estas deben venir empacadas en recipientes individuales.

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará el **Transporte:** El proponente deberá contar con vehículos con los que transportará los alimentos requeridos y los elementos de menaje necesarios para la prestación del servicio. El valor del transporte corre por cuenta del contratista. Los vehículos deberán contar con las condiciones mínimas necesarias para transporte de mercancías con la normatividad vigente, así como garantizar la cadena de frío de los alimentos que así lo requieran y su conservación.

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará el **Tiempo de respuesta:** El proveedor debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas. Entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realizan los requerimientos hasta la finalización de los mismos, teniendo en cuenta que se podrán presentar las siguientes condiciones: solicitudes urgentes ya que dentro de la ejecución del contrato, puedan llegar a presentarse solicitudes de realización de actividades que por contingencia deberán realizarse de forma imprevista; de tal manera que el contratista deberá responder a estas solicitudes de acuerdo a los requerimientos solicitados el mismo día o hasta 24 horas después de realizada la solicitud. El contratista debe designar una persona que ejerza la Coordinación General de la prestación del servicio, la cual será la que cumpla la función de enlace con la supervisión, quien actuará como responsable del contrato de manera permanente. La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, siempre y cuando cumpla con las mismas condiciones.

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará el **Menaje:** Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar el menaje necesario requerido para cada tipo de actividad (mantelería, cristalería, cubertería, loza, utensilios de cocina y demás insumos).

El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará **Estaciones de café y bebidas:** El contratista deberá garantizar en su oferta que está en la capacidad de suministrar el servicio de estaciones de café y bebidas, para lo cual deberá contar con las grecas de capacidad proporcional a la cantidad de personas a atender, así como de los elementos necesarios para la distribución de las bebidas tales como vasos, mezcladores y azúcar individual.










El oferente debe certificar que en caso de resultar adjudicatario garantizará que cuenta con **Capacidad:** El oferente deberá certificar que cuenta con capacidad para soportar la realización de reuniones de aproximadamente 30 personas. El costo del servicio incluye todos los gastos que involucre su realización (humanos, logísticos, transporte, insumos).

El proponente deberá adjuntar a su oferta copia del permiso sanitario de funcionamiento, que corresponde al

documento que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, donde se certifica que el establecimiento donde se confeccionan los alimentos cumple con los requisitos dispuestos en la normatividad Vigente. El proponente deberá garantizar que cumple con todas las normas de higiene y salubridad para la confección de alimentos.

El proponente deberá adjuntar a su oferta copia del carnet vigente de manipulación de alimentos del personal que elaborará los alimentos que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, por medio del cual se autoriza para ejercer el oficio de manipulador de alimentos.

- ✓ El contratista garantizará el cumplimiento del siguiente protocolo de recepción de los SERVICIOS:

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO ADQUISICION: SE RECIBEN LOS SERVICIOS AL INICIAR CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO
		
	ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	SUPERVISOR DEL CONTRATO
		
	INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
		
	CUMPLIMIENTO: SI LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO
		
	FIN	

3.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de

acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**, respaldado mediante CDP No. 24020 del 03 de diciembre de 2020, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-006-003	10	Alojamiento, servicios de comidas y bebidas	División de Fuerzas Especiales	100%	\$30.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

El presente Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los recursos "Bienes de afectación de gestión" para el rubro "SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020".

Valor: \$30.000.000,00

Unidad Beneficiaria: División de Fuerzas Especiales

Fecha: 2020-12-03

El Jefe de Presupuesto: [Firma]

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

4.1.1 PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron las contrataciones realizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN durante las vigencias anteriores y la actual relacionadas con el objeto del presente proceso, encontrando que no se han suscrito contratos con características técnicas idénticas a las del presente proceso de contratación, motivo por el cual para el presente contrato no se realizara análisis de precios históricos.

4.1.2 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, el área de planes de la CENAC REGIONAL USAQUEN realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización, con las cuales la entidad analiza la conducta comercial, así:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SECOP II: Solicitud de cotización en el SECOP II para solicitar a los Proveedores (156) la presentación de la cotización, de fecha 25/11/2020 mediante evento SIP-311-2020 CENAC USAQUEN SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020.

Información general

Número del proceso: SIP-311-CENACUSAQUEN-2020
 Nombre: SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020
 Descripción: SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020
 Metodología para este proceso: 1º) SIIF No. 0213-00000-1000004

Clasificación del BPP o Servicio

Código UNIFSC: 90101003 - Servicios de catering
 Leyes adicionales de código: UNIFSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? C/UN

Dirección de cotizaciones

¿Pasará la misma dirección de la unidad de contratación?

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Selecciona el equipo: COTIZADORA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020

Flujo de aprobación

Aprobación del proceso: Aprobación publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden: COTIZADORA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020

Paso 1 - Con orden: COTIZADORA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC USAQUEN 2020



2

Una vez finalizó la fecha límite para responder la solicitud de información se evidencia que se obtuvo respuesta por parte de las empresas HOTELES DE CONVENIENCIA SAS e INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS. a través de la plataforma del SECOP.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO: Paralelamente y con el fin de obtener una mayor cantidad de cotizaciones para realizar el estudio de mercado, el área de planes de la CENAC REGIONAL USAQUÉN procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes entidades:

ITEM	EMPRESA
1	SIXTO RESTAURANTE SAS
	CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL
	INVERSIONES C.F.S SAS

Una vez finalizó la fecha límite para responder la solicitud de información se evidencia que se obtuvo respuesta por parte de la empresa antes mencionada.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y AVALADAS conforme a oficio de fecha 01 de diciembre de 2020 que reposa en la carpeta maestra, posteriormente se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para el presente proceso se toman las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, solicitadas por el área de planes de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, de empresas que desarrollan su actividad económica en el sector.

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante para verificar que las empresas cotizantes están en capacidad de ejecutar la actividad comercial y sus registros mercantiles se encontraran activos.

RUES HOTELES DE CONVENIENCIA SAS

RUES INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS

RUES SEXTO RESTAURANTE SAS

RUES INVERSIONES C.F.S SAS

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas y avaladas técnicamente, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	HOTELES DE CONVENIENCIA SAS		INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS		SEXTO RESTAURANTE SAS		CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL		INVERSIONES C.F.S SAS	
				VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS SEGUN APLIQUE)	VALOR TOTAL
	DESAYUNOS												
1	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELADA, CAFE O CHOCOLATE	UNIDAD	320	28.000,00	8.960.000,00	10.900,00	3.488.000,00	27.540,00	8.812.800,00	17.000,00	5.440.000,00	27.540,00	8.812.800,00
2	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFE O CHOCOLATE	UNIDAD	320	33.000,00	10.560.000,00	11.900,00	3.808.000,00	29.268,00	9.365.760,00	12.000,00	3.840.000,00	29.268,00	9.365.760,00
3	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRÍA: CAFE O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE	UNIDAD	320	22.000,00	7.040.000,00	14.900,00	4.768.000,00	27.540,00	8.812.800,00	17.000,00	5.440.000,00	27.540,00	8.812.800,00

R

	FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR												
ALMUERZOS													
4	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLON AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	38.000,00	6.080.000,00	18.900,00	3.024.000,00	36.936,00	5.909.760,00	24.000,00	3.840.000,00	36.936,00	5.909.760,00
5	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMANTE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	38.000,00	6.080.000,00	19.100,00	3.056.000,00	31.968,00	5.114.880,00	32.000,00	5.120.000,00	31.968,00	5.114.880,00
6	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO. COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150 GRS CARNE DE RES, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO, 150 GRS DE POLLO, 125 GRS DE ARROZ BLANCO, 100 GRS DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.	UNIDAD	160	45.000,00	7.200.000,00	19.100,00	3.056.000,00	39.852,00	6.376.320,00	26.000,00	4.160.000,00	39.853,00	6.376.480,00
7	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMIENTA, RAMILLETE DE	UNIDAD	160	45.000,00	7.200.000,00	15.100,00	2.416.000,00	52.596,00	8.415.360,00	29.000,00	4.640.000,00	52.596,00	8.415.360,00



	VERDURA COMPUSTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE FEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML												
8	PLATO 5 SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO RÓBALO EN SALSA DE CHAMPiÑONES, 150 GRS, ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	45.000,00	7.200.000,00	15.100,00	2.416.000,00	44.280,00	7.084.800,00	24.000,00	3.840.000,00	44.280,00	7.084.800,00
9	PLATO 6 SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	38.000,00	6.080.000,00	13.100,00	2.096.000,00	30.132,00	4.821.120,00	24.000,00	3.840.000,00	30.132,00	4.821.120,00
POSTRES													
10	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE 150 GRS	UNIDAD	200	18.000,00	3.600.000,00	2.000,00	400.000,00	11.664,00	2.332.800,00	3.600,00	720.000,00	11.664,00	2.332.800,00
11	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	UNIDAD	200	18.000,00	3.600.000,00	2.000,00	400.000,00	11.664,00	2.332.800,00	3.600,00	720.000,00	11.664,00	2.332.800,00
12	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	UNIDAD	200	18.000,00	3.600.000,00	2.000,00	400.000,00	11.664,00	2.332.800,00	3.600,00	720.000,00	11.664,00	2.332.800,00
13	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	UNIDAD	200	18.000,00	3.600.000,00	3.000,00	600.000,00	9.720,00	1.944.000,00	6.000,00	1.200.000,00	9.720,00	1.944.000,00
14	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	UNIDAD	160	18.000,00	2.880.000,00	2.000,00	320.000,00	12.960,00	2.073.600,00	10.000,00	1.600.000,00	12.960,00	2.073.600,00
REFRIGERIOS													
15	OPCIÓN 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	33.000,00	7.920.000,00	8.900,00	2.136.000,00	23.652,00	5.676.480,00	26.000,00	6.240.000,00	23.652,00	5.676.480,00
16	OPCIÓN 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	33.000,00	7.920.000,00	6.900,00	1.656.000,00	21.816,00	5.235.840,00	8.400,00	2.016.000,00	21.815,00	5.235.600,00



17	OPCION 3 SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	33.000,00	7.920.000,00	8.900,00	2.136.000,00	23.760,00	5.702.400,00	19.200,00	4.608.000,00	23.760,00	5.702.400,00
18	OPCION 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	33.000,00	7.920.000,00	7.900,00	1.896.000,00	23.976,00	5.754.240,00	4.800,00	1.152.000,00	23.976,00	5.754.240,00
ESTACION DE CAFE													
19	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UNIDAD	20	12.000,00	240.000,00	210.000,00	4.200.000,00	311.040,00	6.220.800,00	N/A	N/A	311.040,00	6.220.800,00
20	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UNIDAD	24	12.000,00	288.000,00	112.500,00	2.700.000,00	270.000,00	6.480.000,00	N/A	N/A	270.000,00	6.480.000,00
TOTAL					115.888.000,00		44.972.000,00		116.769.240,00		98.136.000,00		110.739.280,00

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tomada en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA								VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
		MENOR VALOR	EL MENOR VALOR CORRESPONDE A	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN			
DESAYUNOS											
1	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELADA, CAFÉ O CHOCOLATE	10.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	22.196,00	27.540,00	20.844,54	7.987,48	35,98%	10.900,00	MENOR VALOR	
2	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON	11.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	23.087,20	29.268,00	20.951,04	7.910,54	34,26%	11.900,00	MENOR VALOR	



	SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFÉ O CHOCOLATE									
3	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRÍA: CAFÉ O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR	14.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	21.796,00	22.000,00	21.144,49	4.876,21	22,37%	14.900,00	MENOR VALOR
ALMUERZOS										
4	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLÓN AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	18.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	30.954,40	36.936,00	29.803,77	8.523,75	27,54%	18.900,00	MENOR VALOR
5	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAIZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMANTE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	19.100,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	30.607,20	31.968,00	29.859,30	8.136,82	26,58%	19.100,00	MENOR VALOR
6	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150	19.100,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	33.961,00	39.852,00	32.361,31	10.508,31	30,94%	19.100,00	MENOR VALOR



8

	GRS CARNE DE RES. 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO. 150 GRS DE POLLO. 125 GRS DE ARROZ BLANCO. 100 GRS DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.									
7	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMIENTA, RAMILLETE DE VERDURA COMPUESTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE PEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	15.100,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	38.858,40	45.000,00	35.261,32	16.799,73	43,23%	15.100,00	MENOR VALOR
8	PLATO 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO RÓBALO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS , ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	15.100,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	34.532,00	44.280,00	31.692,99	13.740,50	39,79%	15.100,00	MENOR VALOR
9	PLATO 6. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	13.100,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	27.072,80	30.132,00	25.530,80	9.880,26	36,50%	13.100,00	MENOR VALOR
POSTRES										
10	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE	2.000,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	9.385,60	11.664,00	7.067,41	5.222,41	55,64%	2.000,00	MENOR VALOR



	150 GRS									
11	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	2.000,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	9.385,60	11.664,00	7.067,41	5.222,41	55,64%	2.000,00	MENOR VALOR
12	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	2.000,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	9.385,60	11.664,00	7.067,41	5.222,41	55,64%	2.000,00	MENOR VALOR
13	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	3.000,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	9.288,00	9.720,00	7.891,79	4.446,29	47,87%	3.000,00	MENOR VALOR
14	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	2.000,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	11.184,00	12.960,00	9.042,79	6.494,07	58,07%	2.000,00	MENOR VALOR
REFRIGERIOS										
15	OPCION 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	8.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	23.040,80	23.852,00	21.189,59	9.999,06	43,40%	8.900,00	MENOR VALOR
16	OPCION 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	6.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	18.386,20	21.815,00	15.553,73	8.121,97	44,17%	6.900,00	MENOR VALOR
17	OPCION 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	8.900,00	INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS	21.724,00	23.760,00	19.979,27	9.067,94	41,74%	8.900,00	MENOR VALOR
18	OPCION 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML	4.800,00	CIRCULO DE SUBOFICIALES	18.730,40	23.976,00	14.838,40	9.850,28	52,59%	4.800,00	MENOR VALOR
ESTACIÓN DE CAFÉ										
20	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	12.000,00	HOTELES DE CONVENIENCIA SAS	211.020,00	260.520,00	124.956,33	140.728,39	66,69%	12.000,00	MENOR VALOR
21	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	12.000,00	HOTELES DE CONVENIENCIA SAS	166.125,00	191.250,00	99.601,37	108.982,83	65,60%	12.000,00	MENOR VALOR

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección, se determina tomar **MENOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS** como **PRECIO DE REFERENCIA** al ser la opción más favorable para la entidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejército.mil.co
cenacusaquien@gmail.com



Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4.1.3 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados el Comité Económico Estructurador, determina:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS	VALOR UNITARIO	PRECIOS DE REFERENCIA			
					IMPOCONSUNO	VALOR IMPOCONSUNO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNOS								
1	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELADA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	110	10.092,59	8%	807,41	10.900,00	1.199.000,00
2	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	110	11.018,52	8%	881,48	11.900,00	1.309.000,00
3	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRIA: CAFÉ O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR	UNIDAD	114	13.796,30	8%	1.103,70	14.900,00	1.698.600,00
ALMUERZOS								
4	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLÓN AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	17.500,00	8%	1.400,00	18.900,00	3.024.000,00
5	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAIZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMANTE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	17.685,19	8%	1.414,81	19.100,00	3.056.000,00
6	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150 GRS CARNE DE RES, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO, 150 GRS DE POLLO, 125 GRS DE ARROZ BLANCO, 100 GRS	UNIDAD	160	17.685,19	8%	1.414,81	19.100,00	3.056.000,00



	DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.							
7	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMENTA, RAMILLETE DE VERDURA COMPUESTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE PEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	13.981,48	8%	1.118,52	15.100,00	2.416.000,00
8	PLATO 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO RÓBALO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS, ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	13.981,48	8%	1.118,52	15.100,00	2.416.000,00
9	PLATO 6. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	12.129,63	8%	970,37	13.100,00	2.096.000,00
POSTRES								
10	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE 150 GRS	UNIDAD	200	1.851,85	8%	148,15	2.000,00	400.000,00
11	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	UNIDAD	200	1.851,85	8%	148,15	2.000,00	400.000,00
12	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	UNIDAD	200	1.851,85	8%	148,15	2.000,00	400.000,00
13	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	UNIDAD	200	2.777,78	8%	222,22	3.000,00	600.000,00
14	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	UNIDAD	160	1.851,85	8%	148,15	2.000,00	320.000,00
REFRIGERIOS								
15	OPCIÓN 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	8.240,74	8%	659,26	8.900,00	2.136.000,00
16	OPCIÓN 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	6.388,89	8%	511,11	6.900,00	1.656.000,00
17	OPCIÓN 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	8.240,74	8%	659,26	8.900,00	2.136.000,00
18	OPCIÓN 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	4.444,44	8%	355,56	4.800,00	1.152.000,00
ESTACIÓN DE CAFÉ								
19	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UNIDAD	20	11.111,11	8%	888,89	12.000,00	240.000,00
20	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA	UNIDAD	24	11.111,11	8%	888,89	12.000,00	288.000,00



15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS									
TOTAL									29.998.800,00

Notas:

- ✓ El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, gastos, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio en los puntos establecido, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y se adjudicará por valor del presupuesto asignado.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1943 de 2018 "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" todos los servicios de alimentación prestados bajo contrato (catering) estarán gravados a la tarifa del 8%.

4.1.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Analizados los precios de referencia que arroja el estudio de mercado, se establece que el cubrimiento de la necesidad es del 83,88% y una limitación del 16,12%.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD			
				CANTIDAD A ADQUIRIR	%	LIMITACIÓN	%
DESAYUNOS							
1	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE 300 ML FRUTAS FRESCAS, 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, OMELETTE AL GUSTO, TOSTADAS, 50 GRS DE MANTEQUILLA, 50 GRS MERMELADA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	320	110	34,38	210	65,63
2	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE JUGO DE NARANJA 300 ML, HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA, CROISSANT, 100 GR DE QUESO MOZZARELLA, CAFÉ O CHOCOLATE	UNIDAD	320	110	34,38	210	65,63
3	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE BEBIDA CALIENTE Y FRÍA: CAFÉ O CHOCOLATE O TE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML. PORCIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA, GRANOLA CON YOGURTH 200GR	UNIDAD	320	114	35,63	206	64,38
ALMUERZOS							



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquien@gmail.com



4	PLATO 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 ML CREMA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS DE CARNE DE RES EN MEDALLÓN AL VINO, 175 GRS VERDURAS CALIENTES COMPUESTAS DE HABICHUELA Y ZANAHORIA, 125 GRS ARROZ, PAPA AL GUSTO Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
5	PLATO 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 150 GRS DE PECHUGA DE POLLO, 50 GRS DE TOCINETA Y 50 GRS DE QUESO MOZARELLA ACOMPAÑADOS DE 150 GRS DE ENSALADA ESPECIAL COMPUESTA POR 30 GRS DE LECHUGA, 30 GRS DE MAIZITOS, 30 GRS DE JAMON, 30 GRS DE TOMANTE CHARRY, 30 GRS DE PEPINO, 125 GRS DE ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
6	PLATO 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO TRIFÁSICO COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA 150 GRS CARNE DE RES. 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO. 150 GRS DE POLLO, 125 GRS DE ARROZ BLANCO. 100 GRS DE AGUACATE, 100 GRS DE PLÁTANO VERDE EN TOSTADA, Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML.	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
7	PLATO 4. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 150 GRS DE ENSALADA DE FRUTAS, 125GRS DE CARNE DE LOMO DE CERDO EN PIMIENTA, RAMILLETE DE VERDURA COMPUESTA POR 50 GRS DE ZANAHORIA, 50 GRS DE HABICHUELA, 50 GRS DE 50 GRS DE PEREJIL, 125 ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
8	PLATO 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 175 GRS DE PEZCADO RÓBALO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, 150 GRS, ENSALADA MIXTA, 125 GRS ARROZ O PAPA Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
9	PLATO 6. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE 200 GRS DE PECHUGA DE POLLO PREPARADA EN MEDALLONES CON 50 GRS DE JAMON DE CERDO Y 50 GRS QUESO MOZARELLA BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE, ACOMPAÑADO DE 125 GRS DE ARROZ VERDE Y JUGO DE FRUTA NATURAL AL GUSTO 300 ML	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
POSTRES							
10	POSTRE 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE NARANJA DE 150 GRS	UNIDAD	200	200	100,00	0	0,00
11	POSTRE 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE LIMON DE 150 GRS	UNIDAD	200	200	100,00	0	0,00
12	POSTRE 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE MUSS DE GUANABANA	UNIDAD	200	200	100,00	0	0,00
13	POSTRE 4. COPA DE HELADO CON SALSA DE MORA	UNIDAD	200	200	100,00	0	0,00
14	POSTRE 5. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CHESSE CAKE DE 120 GRAMOS	UNIDAD	160	160	100,00	0	0,00
REFRIGERIOS							
15	OPCIÓN 1. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE CREPES DE POLLO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	240	100,00	0	0,00
16	OPCIÓN 2. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE SANDWICH EJECUTIVO DE JAMON Y QUESO Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	240	100,00	0	0,00
17	OPCIÓN 3. SERVICIO A LA MESA Y PREPARACIÓN DE PERRO CALIENTE Y GASEOSA 300ML	UNIDAD	240	240	100,00	0	0,00
18	OPCIÓN 4. SERVICIO A LA MESA Y	UNIDAD	240	240	100,00	0	0,00



	PREPARACIÓN DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE Y GASEOSA 300ML						
	ESTACIÓN DE CAFE						
19	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 30 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UNIDAD	20	20	100,00	0	0,00
20	SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PUESTO DE TINTOS, AGUA Y AROMÁTICA PARA 15 PERSONAS. DISPONIBILIDAD POR DIA - 8 HORAS	UNIDAD	24	24	100,00	0	0,00
	TOTAL		384	328	83,88%	210	16,12%

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

5.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 de 2020 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 134 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"



- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1417 de 2018 "Por el cual se Modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del año 2016.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- La Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018. Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente.
5. Plazo de ejecución del contrato.
6. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor
- c) Constancia de cumplimiento a satisfacción
- d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

5.4 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

5.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto asignado.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

5.6 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza y que cumple con los siguientes requisitos de la Garantía Técnica:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



- a) Que ampare la calidad de los servicios a prestar.
- b) Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso.
- c) Que la reposición de los servicios sea por un término no superior a dos (02) horas en caso de urgencia, desde el momento del requerimiento realizado por el supervisor.

Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados.

5.7 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal que garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a dos (02) horas para la reposición de los servicios, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

6 EVALUACIÓN ECONOMICA

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 4 y 6:

"4.La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

"6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía"

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

6.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO ofertado del bien y/o servicio incluido en la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto asignado, establecido para el proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



6.2 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**. Se realizara ajuste de cantidades hasta el tope del presupuesto asignado para la unidad conforme lo dispuesto en el numeral 4.1.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD del Estudio Previo.

6.3 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario, previo el cumplimiento de todos los requerimientos de la Invitación Pública.

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

8.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

8.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.
Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

8.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACION JURIDICA

La evaluación jurídica se realizará conforme los parámetros establecidos en la invitación pública del presente proceso.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIÓDICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES

CLASE FUENTE	GENERAL EXTERNO	GENERAL EXTERNO	GENERAL EXTERNO	GENERAL EXTERNO	GENERAL EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/SERVICIOS	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMAS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN/SERVICIO EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES/SERVICIOS NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/ SERVICIOS	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/ SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	1	1	1
VALORACIÓN Y CATEGORÍA	POSIBLE	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	5	3	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	5	6	6	6
CATEGORÍA	RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES/ SERVICIOS Y COMPROBAR SU CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y COMO SE REALIZA EL	INFORMES DE	INFORMES DE	INFORMES DE	INFORMES DE	INFORMES DE



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



REVISIÓN	MONITOREO?	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL. R. ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN MANO DE OBRA Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN/PRESTACIÓN DEL BIEN/SERVICIO CON OCASIÓN DEL IMPACTO EN LA ECONOMÍA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	
PROBABILIDAD	3	1	1	3	
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AÚN ASÍ PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE QUE NO PERMITE LA CONSECUENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA	7	5	2	7	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	100% AL CONTRATISTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	100% AL CONTRATISTA LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	100% CONTRATISTA DEBIDO PROCESO	100% CONTRATISTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	



MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	4 MAYOR
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		8 RIESGO EXTREMO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA NO DETECCIÓN DE ALGUN DEFECTO DEL SERVICIO A PRESTAR	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
PROBABILIDAD		2	2
IMPACTO		4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Calle 106 No. 7-25 - 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com



FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	¿PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto y el alcance de las obligaciones que se derivarán del presente proceso de selección, se adelantará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11.1 OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE REUNIONES PROTOCOLARIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUEN VIGENCIA 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, previa aprobación de las garantías requeridas, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

11.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

La prestación de los servicios será en la DIVFE, ubicada en el Cantón Norte Entrada Policía Militar #15 Edificio DIVFE Calle 106 # 8a-26 en la ciudad de Bogotá D.C., previo ingreso al centro logístico de la unidad beneficiada como se relaciona a continuación:

UNIDAD	CENTRO LOGISTICO	DIRECCION
DIVFE	BASER	BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7-31- BOGOTÁ

11.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

11.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contratista deberá FACTURAR a nombre del centro logístico según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC USAQUEN.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EI MDN. - Ejército Nacional, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma:

UNICO PAGO, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción total de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Suscripción del acta de recibo a satisfacción total de la entrega de los BIENES por el MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN-, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Entrada a almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergara el mismo tiempo de la prórroga.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

11.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

11.7 GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	
	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	X	
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	X	

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC REGIONAL USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que expide el MDN y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma.
- d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



- e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN se reservará el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

11.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en los estudios previos e invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
7. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
2. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.

3. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.

12 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

13 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del Art. 66 de la Ley 80 de 1993, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que realicen el control social al presente proceso de selección.

14 RELACIÓN DE ANEXOS

- A. Planes de Necesidad.
- B. CDP
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval de Cotizaciones

Coronel RAYMOND JUAN BUEMBERGER RUIZ
Gerente del Proyecto

SP. ROBINSON ROMERO ROJAS
Comité Estructurador Técnico

FRANCY LILIANA BARRERO URREGO
Comité Estructurador Económico

NILEY TORRES CANDELARIO
Comité Estructurador Jurídico



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

